

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR									
		<i>Al contado.</i>									
11-1-921	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		18-2-921	546,00	Banco de España.....	500			543,00	
16-2-921	70,40	" E, de 25.000 "		18-2-921	270,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500				
16-2-921	70,40	" D, de 12.500 "		16-2-921	246,00	Banco Hipotecario de España...	500			249,00	
16-2-921	70,40	" C, de 5.000 "		14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500				
15-2-921	70,00	" B, de 2.500 "		18-2-921	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500			195,00	
16-2-921	70,40	" A, de 500 "		18-2-921	138,50	Banco Español de Crédito.....	500	50		138,50 y 139,00	
15-2-921	70,00	" G, de 100 "		17-2-921	280,00	Unión Española de Explosivos..	500	50		283,00	
15-2-921	70,00	" H, de 200 "		18-2-921	75,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			75,00 y 74,00	
11-2-921	69,80	En series diferentes.....		18-2-921	35,00	carera España...) Ordinarias..	500			33,00-35,00-34,00 y 35,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<i>Estampillado.</i>		18-2-921	286,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			287 y 288	pesetas.
18-2-921	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50	18-2-921	279,50	Idem Norte de España.....	500			281	id.
18-2-921	82,75	" E, de 12.000 "	82,75 y 80	18-2-921	281,00	B.º Español del Rio de la Plata.	500			280 y 278	id.
1-2-921	81,00	" D, de 6.000 "	84,10 y 85								
18-2-921	84,25	" C, de 4.000 "	84,25								
18-2-921	84,50	" B, de 2.000 "	84,70								
18-2-921	84,50	" A, de 1.000 "	84,70								
18-2-921	86,00	" G, de 100 "	86,00								
18-2-921	86,00	" H, de 200 "	86,00								
17-2-921	84,50	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
17-2-921	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-2-921	285,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100	4	286,00	
12-2-921	86,00	" D, de 12.500 "		16-2-921	89,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	89,50	
18-2-921	89,00	" C, de 5.000 "	89,00	18-2-921	99,80	Idem id. id.....	500		5	99,80 y 75	
18-2-921	89,00	" B, de 2.500 "	89,00	18-2-921	103,00	Idem id. id.....	500		6	108,00	
17-2-921	88,00	" A, de 500 "	89,00	16-2-921	76,50	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500				
17-2-921	88,00	En diferentes series.....	89,00	17-2-921	91,75	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500		5		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		19-10-920	76,00	Madrid a Ariza.....) " B.	500		4 1/2		
18-2-921	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,75	20-11-920	69,00	Idem Norte de España.....) " C.	500		4		
17-2-921	93,50	" E, de 25.000 "	93,75, 60 y 75	18-2-921	56,30	ña. Emisión 17 de) 1.ª serie.	500		3		
18-2-921	93,75	" D, de 12.500 "	93,75	17-2-921	54,00	Enero 1905.....) 2.ª serie.	500		3		
18-2-921	93,75	" C, de 5.000 "	93,75, 70 y 75	12-2-921	51,25	En diferentes series.....) 3.ª serie.	500		3		
18-2-121	91,00	" B, de 2.500 "	94,00	18-11-920	52,00	En diferentes series.....) 4.ª serie.	500		3		
18-2-921	94,00	" A, de 500 "	94,00	26-11-920	50,50	En diferentes series.....) 5.ª serie.	500		3		
18-2-921	94,00	En diferentes series.....	94,00								
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917									
16-2-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,75	18-2-921	74,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
18-2-921	94,00	" E, de 25.000 "	93,75, 60 y 75	16-2-921	90,00	Obligaciones.....	500			75,00	
18-2-921	94,00	" D, de 12.500 "	93,75	17-2-921	85,00	Expropiaciones del Interior.....	500			89,50	
18-2-921	93,75	" C, de 5.000 "	93,75, 70 y 75	18-2-921	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500				
18-2-921	94,00	" B, de 2.500 "	94,00	18-2-921	86,00	Idem id. 1918.....	500				
18-2-921	94,00	" A, de 500 "	94,00	16-2-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500			86,00	
18-2-921	93,75	En diferentes series.....	94,00								
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917									
16-2-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,75								
18-2-921	94,00	" E, de 25.000 "	93,75, 60 y 75								
18-2-921	94,00	" D, de 12.500 "	93,75								
18-2-921	93,75	" C, de 5.000 "	93,75, 70 y 75								
18-2-921	93,75	" B, de 2.500 "	94,00								
18-2-921	93,75	" A, de 500 "	94,00								
18-2-921	93,75	En diferentes series.....	94,00								
16-2-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,75								
18-2-921	94,00	" E, de 25.000 "	93,75, 60 y 75								
18-2-921	94,00	" D, de 12.500 "	93,75								
18-2-921	93,75	" C, de 5.000 "	93,75, 70 y 75								
18-2-921	93,75	" B, de 2.500 "	94,00								
18-2-921	93,75	" A, de 500 "	94,00								
16-2-921	93,00	En diferentes series.....	94,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.301.700
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	22.500
5 por 100 amortizable.....	440.000
Acciones del Banco de España.....	3.500
Idem del Banco Hipotecario.....	5.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1.000
Azucarera. — Preferentes.....	40.500
Idem. — Ordinarias.....	75.500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	50.500
Idem id. al 6 %.....	105.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 51,15 pesetas por 100 francos.—400.000 a 51,10.—50.000 a 51,05.—2.700.000 a 51,00.
Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,77 pesetas cada una.—3.000 a 27,79.—3.000 a 27,80.
Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 11,70 pesetas por 100 marcos.—75.000 a 11,75.—500.000 a 11,80.—285.000 a 11,85.
Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,11 pesetas cada uno.
Roma, cheque, 1.000.000 liras a 25,75 pesetas por 100 liras.

Bolsa de Madrid. Anexo núm. 1. 20 Febrero 1921. Página 165

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Febrero de 1921.

En el Mediterráneo Occidental se hallan las presiones débiles y las altas aparecen situadas hacia las Islas Británicas.

El cielo de España aparece con pocas nubes, pero tienden a desaparecer.

Telegrama transmitido a las Compañías de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Cádiz, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, MI-

sion Católica de Tánger, Melilla y Rábdora.

Buen tiempo por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud. 637 ms.)

Horas.	Barómetro term. y a 0°	Termómetro 0°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1.	702,3	7,2	98	NE.....	0=Calma....	0,3	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 13,2
7	702,2	6,4	99	"	0=Idem.....	"	Niebla.	Idem mínima a la idem..... 6,1
13	703,6	10,2	84	"	0=Idem.....	"	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 4,9
18	703,7	11,0	77	"	0=Idem.....	"	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 34

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª — Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, con dos expediciones diarias entre la estación férrea de Villafranca del Panadés y Fontubri (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 495 pesetas 50 céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Barcelona y Villafranca del Panadés, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 21 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 16 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ...

pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B-256

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil entre la oficina del Ramo de Gerona y la de Bañolas (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Gerona y Bañolas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 30 de Marzo de 1921, a las once horas.

Madrid, 16 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas

en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-257

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del ramo de Aracena y la de Higuera junto a Aracena (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Huelva y Aracena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 28 de Abril de 1921, a las once horas.

Madrid, 16 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por

la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—258

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 13 de Marzo próximo, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Valdeciaguana" y "El Resero", de los propios de Yanguas de Eresma (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 6.516 pinos a vida y de 512 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 78.725 pesetas con 70 céntimos, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 3, inclusive, de Marzo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.686 pesetas con 23 céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la liza, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ... entérado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Valdeciaguana" y "El Resero", de los propios de

Yanguas de Eresma (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada, mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—259

Esta Dirección general ha señalado el día 13 de Marzo próximo, y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Aldeanueva del Codonal (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 11.147 pinos a vida, y de 1.652 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 118.984 pesetas con 25 céntimos, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 3, inclusive, de Marzo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.949 pesetas con 21 céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la liza, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ... entérado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio, de la ordenación

del monte denominado "El Pinar", de los propios de Aldeanueva del Codonal (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada, mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—261

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 17 de la lista en la provincia.—D. Juan Ramírez Ferrer; se le adjudica la Escuela de San Felipe Neri, Crevillente, vacante el 20 de Enero de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA del día 24 de Mayo de 1919.

Alicante, 2 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

P—701

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.182 de la lista en la Dirección general.—Doña María Desamparados Chilla Segarra; se le adjudica la Escuela de La Alcedia, Ayuntamiento de Cocentaina, de nueva creación por Real orden del 18 de Enero de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA del día 2 de Abril de 1919.

Alicante, 9 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

P—700

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 7 bis de la lista de esta Sección.—D. Fernando Sendra Barberá; se le adjudica la Escuela de Salavina, vacante el 1 de Febrero de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA del día 8 de Agosto de 1919.

Barcelona, 3 de Febrero de 1921.—
El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.
P—704

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.739 de la lista de la Dirección general.—Doña María Cea Martínez; se le adjudica la Escuela de Cubillo del Campo, vacante el 23 de Enero de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA del día 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 3 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.
P—703

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.734 de la lista de la Dirección.—Doña María del Pilar Euri-ches Tarín; se le adjudica la Escuela de Cubillo del Campo, vacante el 23 de Enero de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA del día 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 31 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.
P—702

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1.709 de las listas de la Dirección general.—Doña Natividad Yarza Planas; se le adjudica la Escuela de Vidra, vacante el 21 de Enero de 1921.

Observaciones.—Confirmada en 3 de Febrero de 1921.

Número 1.742.—Doña Hermenegilda Linares Pérez; se le adjudica la Escuela de San Miguel de Pera, Ayuntamiento de Obr, vacante el 21 de Enero de 1921.

Observaciones.—Confirmada en 4 de Febrero de 1921.

Nota.—No se nombran los números 1.723 y 1.734, por haberles correspondido Escuelas ya en otras provincias.

Gerona, 7 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Francisco Monrós.
P—705

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número con que figura en la lista formada por la Sección, 5.—Doña Dolores Duro Rubio; se le adjudica la Escuela de Azanza, Ayuntamiento de Goñi, vacante el 24 de Diciembre de 1920.

Número 6.—Doña Amparo Martín Serrano; la de Espronceda, vacante el 15 de Enero de 1915.

Número 7.—Doña Esperanza Villafraña Simón; la de Armañanzas, vacante el 31 de Octubre de 1920.

Número 8.—Doña Encarnación Cestona Uriz; la de Leache, vacante el 31 de Marzo de 1920.

Número 9.—Doña María del Rosario Miralles González; la de Urzainqui, vacante el 19 de Octubre de 1917.

Pamplona, 3 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Florencio Onsalo.
P—710

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número con que figura en la lista de la Sección, 51.—D. Eusebio Cordero Carrero; se le adjudica la Escuela de Arruiz, Ayuntamiento de Larraun, vacante el 5 de Noviembre de 1920.

Número 58.—D. Cornelio Nepote Expósito; la de San Martín de Amescoa, Ayuntamiento de Amescoa baja, vacante el 31 de Diciembre de 1920.

Número 59.—D. Sebastián Martínez Turumbay; la de Orbara, vacante el 31 de Marzo de 1920.

Número 60.—D. Antonio Serrano Alonso; la de Lizárraga, Ayuntamiento de Izagaondoa, vacante el 30 de Noviembre de 1920.

Pamplona, 9 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Florentino Onsalo.
P—709

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden del 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 99 de la lista de la Sección. D. Anastasio Hierro Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Campo de Ebro, Ayuntamiento de Valderredible, vacante el 18 de Enero de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA del día 25 de Junio de 1916.

Observaciones.—Segundo nombramiento porque el nombrado en 28 de Enero último lo fué con anterioridad en la provincia de Palencia.

Santander, 7 de Febrero de 1921.—
El Jefe de la Sección, M. Paz González.
P—711

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA

Don Carlos Vilar Vidal, número 1 de la lista de Maestros interinos de esta provincia, grupo B, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Hospitalet del Infante, anejo de Vandellos.

La Escuela mencionada fué creada definitivamente por Real orden de 28 de Octubre de 1920.

Los Maestros D. Salvador Gandí Almat, número 1.881 del grupo A, y don Domingo P. Baró Alier, número 2 del grupo B de esta provincia, han perdido sus derechos a obtener Escuelas en propiedad, por concurso de interinos, porque habiendo sido nombrados ambos Maestros para la Escuela de Hospitalet, el primero dejó pasar el plazo reglamentario sin retirar su título, y el segundo ha renunciado al cargo de Maestro nacional de dicha Escuela.

Tarragona, 14 de Febrero de 1921.—
El Jefe, Rodolfo Roca.
P—696

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A y C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

GRUPO C

Número 44 de la lista en la Sección. D. Miguel Fernández Castillo; se le adjudica la Escuela de Armillas, de nueva creación.

Se publicó la lista en la GACETA del día 24 de Junio de 1919.

Número 45.—D. Eugenio Andrés Valios; la de Aguatón, vacante el 31 de Diciembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA del día 24 de Junio de 1919.

Observaciones.—Segundo nombramiento.

Número 53.—D. Miguel Orestes Morrellón Moya; la de Arroyofrío, Ayuntamiento de Jabaloyas, de nueva creación.

Se publicó la lista en la GACETA del día 24 de Junio de 1919.

GRUPO A

Número 1.757 de la Dirección general.—Doña María de la S. Payá Vidal; la de Dos Torres, de nueva creación.

Se publicó la lista en la GACETA del día 28 de Marzo de 1919.

Teruel, 3 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Germán Docasár.
P—714

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Por disposición del señor Gobernador civil de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

Para ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918, me hallo instruyendo expediente por supuesto abandono del servicio al Ordenanza de segunda clase con destino en este Gobierno, D. Miguel López Maroto, al que con arreglo del artículo 63 del citado Reglamento, se emplaza para que dentro del término de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezca en este Gobierno de provincia a responder a los cargos deducidos del expediente, en la inteligencia de que, transcurrido el citado plazo, continuará la tramitación sin su audiencia.

Vitoria, 15 de Febrero de 1921.—El Instructor Jefe de Negociado, Pedro R. de Llanas y Cigarar P—697

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

OBRAS PÚBLICAS

Aprovechamiento de aguas.

Con fecha de hoy se ha dictado por este Gobierno la siguiente resolución:

Visto el expediente promovido por D. Ricardo Tamarit Salvo y D. Peregrín Contell Puchol, solicitando aprovechar aguas de la rambla de Poyo, fuentes de Antolas y otros manantiales; y

Resultando que no ha constituido el depósito del importe del presupuesto de los gastos que había de originar la confrontación e informe del proyecto, y que se le remitió en 3 de Julio de 1919:

Considerando que ha transcurrido con exceso el plazo fijado en el artículo 2.º de la ley de Procedimiento administrativo y el 52 de su Reglamento, así como el señalado por el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, para declarar la caducidad del expediente de referencia.

Este Gobierno, con fecha hoy ha resuelto que quede caducado dicho expediente y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos correspondientes.

Valencia, 15 de Febrero de 1921.—El Gobernador interino, Jerónimo Moulin P—716

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GARROVILLAS

Presupuesto de 1919-20 y 1920-21.

D. Constantino Fabián, Recaudador de contribuciones de la zona de Garrovillas.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial correspondientes al tercer trimestre de 1920-21, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 8 de Febrero he dictado la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Nombres de los deudores.

Herederos de Pedro Arias Guerra, 0,70 pesetas.

Idem de Juana Flores Tapia, 1,85.

Idem de Angel García Rubio, 5,53.

Idem de Francisco Javier Gutiérrez Sánchez, 3,26.

Idem de Juliana Gutiérrez Gómez, 0,92.

Idem de Margarita Gutiérrez González, 0,24.

Idem de Nicasio Gutiérrez Caldera, 2,56.

Idem de Francisco Jiménez Gutiérrez, 2,79.

Idem de José Jiménez Díaz, 4,88.

Idem de Juana Jiménez García, 2,55.

Idem de Eustaquí Merino Durán, 25,70.

Idem de Manuel Rubio González, 2,09.

Isidoro Sánchez Gutiérrez, 6,32.

Ignacio Díaz Macías, 0,70.

Román Martín Flores, 2,09.

Jacinto Tovar Vivas, 4,20.

Calixte Gutiérrez López, 3,72.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los oportunos efectos.

Garrovillas, 8 de Febrero de 1921.—El Recaudador agente, Constantino Fabián P—662

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE GRANADA

Ignorándose el actual paradero del interesado, por el presente se le notifica que en el expediente que se sigue contra D. Roberto Gordillo Chío, la Administración de Contribuciones, con fecha 23 de Abril de 1920, ha dictado la resolución siguiente:

Vista el acta de ocultación que encabeza este expediente, levantada por la Inspección provincial de Hacienda con fecha 1.º de Junio de 1918 a D. Roberto Gordillo Chío, vecino de Sevilla, actualmente se ignora, por ejercer desde 1.º de Enero de 1918, y sin hallarse matriculado, la industria de tratante de ganado caballar, comprendida en la tarifa quinta, Sección segunda, número 6 bis;

Resultando que declarado el expediente de defraudación por la no presentación del alta dentro del plazo reglamentario, y puesto de manifiesto al interesado por término de diez días, dejó transcurrir el mencionado plazo sin hacer alegación alguna en defensa de su derecho, ni personarse en las actuaciones del expediente; y

Considerando que por encontrarse el interesado en el ejercicio de la citada industria sin la previa presentación del alta correspondiente, hállese comprendido

dentro de los artículos 172 y 181 del Reglamento de la Contribución Industrial, esta Administración acuerda condenar en defraudación a D. Roberto Gordillo Chío por el ejercicio de la industria de referencia, declarándole obligado a satisfacer por el año 1918 la cuota determinada en la correspondiente tarifa, más los recargos autorizados, e imponiéndosele, en concepto de multa, la equivalente al importe de la cuota de tarifa que por un año le corresponda, y de la que, con arreglo a lo que dispone el artículo 26 del Real decreto de 10 de Abril de 1917, 64,80 pesetas de su importe serán para el Tesoro y las restantes para los Inspectores actuarios, con arreglo a la siguiente liquidación:

Demostración del débito.

Cuota para el Tesoro, 194,40 pesetas.

Recargo municipal, 13,70.

Suma, 219,67.

5 por 100 de apremio de cobranza, 10,98.

Total, 230,65.

Multa:

Parte que corresponda al Tesoro, 64,80.

Idem a los Inspectores, 129,60.

Total a ingresar, 425,05.

Lo que por este periódico oficial comunico a D. Roberto Gordillo Chío para su conocimiento, debiendo advertirle que el importe de la cantidad que aparece en la precedente liquidación de responsabilidades, como exigible a abonar por mandamiento, deberá ingresarla en arcas del Tesoro dentro del plazo de diez días, pues de lo contrario se le exigirá por vía de apremio, y el resto de la misma, o sea lo consignado por recibos, cuando oportunamente le fuesen éstos puestos al cobro, previniéndosele asimismo que de este acuerdo puede recurrir en alzada ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda dentro del término de quince días.

Granada, 9 de Febrero de 1921.—(Firma ilegible).

P—673

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LOGROÑO

D. Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, perteneciente al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la

presenta, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; a saber:

Deudor que se cita.

Zacarias Gil, 142,74 pesetas.

Ligroño, 10 de Febrero de 1921.—El Registrador, Saturnino Ruiz.

P—665

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PUIG

PUEBLO DE CUART DE LOS VALLES

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Puig.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Joaquín Ramón Gaspar, en término municipal de Quart de los Valles, por débitos de Contribución territorial, correspondientes a los años 1904, al segundo trimestre 1920-21, ambos inclusiva, importantes 357,44 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Joaquín Ramón Gaspar.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada."

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Cuart de los Valles, 3 de Febrero de 1921.—El Agente Rafael López.

P—660

PUEBLO DE MUSEROS

D. José Ruiz Torres, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Puig.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Ramón Cantos Ibor, en término municipal de Museros, por débitos de Contribución territorial, Utilidades y Carruajes de lujo, correspondientes a los años de 1916 al primero, segundo y tercero 1920-21, inclusive, importantes 230,46 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Ramón Cantos Ibor.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus

débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada."

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Museros, 5 de Febrero de 1921.—El Agente, José Ruiz.

P—668

PUEBLO DE PUZOL

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Puig.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Fabra, en término municipal de Puzol, por débitos de Contribución territorial, correspondientes a los años tercero y cuarto trimestres 1902, años 1903 al 1919-20 y primero, segundo y tercero de 1920-21, importantes 454,49 pesetas más los recargos de apremio y costas se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Manuel Fabra.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada."

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Puzol, 5 de Febrero de 1921.—El Agente, Rafael.

P—670

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TORTOSA

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Vicente Cid Granell, por sus débitos en concepto de contribución rústica de los años 1919-20 y 1920-21, se ha dictado con fecha 3 del actual mes, la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus

débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas de ser objeto de ejecución, y expediré el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 5 de Febrero de 1921.—El Agente, José Blanch.

P—671

NEGOCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan, y son:

Intransmisible número 111.351 de pesetas nominales 15.500 en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100.

Intransmisible número 111.352 de pesetas nominales 11.500 en títulos de la Deuda provincial de Barcelona, emisión de 1915.

Intransmisible número 113.428 de pesetas nominales 5.000 en bonos de la Energía Eléctrica de Cataluña, emisión de 1918, constituidos, respectivamente, en 28 de Agosto de 1918, los dos primeros y en 13 de Febrero de 1919 el tercero, a nombre de doña Catalina Sagrera, viuda de Balvey, y el

Intransmisible número 110.011, de pesetas nominales 73.000, en títulos de la Deuda perpetua exterior 4 por 100, constituido en 29 de Mayo de 1919, a nombre de doña Catalina Sagrera Iñlas, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de cada uno de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de Febrero de 1921.—El Secretario, Ramón Martínez Arambarril.

X—192

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 9.558 de pesetas nominales 4.500 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 1.º de Agosto de 1918 a favor de D. José Navarro y Ortega y su esposa doña Vi-

centa Zaragoza Donl. para retirar indistintamente; se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea en derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la fecha de este anuncio publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 5 de Febrero de 1921.—El Secretario, Juan Cardona.

X—356

BAÑO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.395 de pesetas nominales 2.500 en Duda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 15 de Febrero de 1915, a favor de D. José Amodeo Piñeiro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 17 de Febrero de 1921. El Secretario, Lorenzo Fernández Quián.

X—353

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de Bonos de Construcción.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fue anunciado el día 15 de Enero pasado en la GACETA DE MADRID número 19, han resultado amortizados los 1.500 Bonos de Construcción, emisión de 15 de Marzo de 1916, correspondientes a las 150 bolas extraídas según se detalla en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE LAS BOLAS	NÚMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
4	31 a 40
28	271 a 280
29	281 a 290
31	301 a 310
54	531 a 540
62	611 a 620
64	631 a 640
81	801 a 810
107	1.061 a 1.070
117	1.161 a 1.170
139	1.331 a 1.390
237	2.361 a 2.370
246	2.451 a 2.460
257	2.561 a 2.570

NÚMERO DE LAS BOLAS	NÚMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
258	2.571 a 2.580
267	2.661 a 2.670
28	2.841 a 2.850
29	2.911 a 2.920
305	3.041 a 3.050
305	3.071 a 3.080
315	3.141 a 3.150
323	3.221 a 3.230
335	3.341 a 3.350
338	3.371 a 3.380
341	3.401 a 3.410
355	3.551 a 3.560
362	3.611 a 3.620
368	3.671 a 3.680
374	3.731 a 3.740
382	3.811 a 3.820
386	3.871 a 3.880
394	3.941 a 3.950
398	4.011 a 4.020
406	4.061 a 4.070
416	4.151 a 4.160
426	4.251 a 4.260
438	4.291 a 4.300
440	4.391 a 4.400
458	4.571 a 4.580
500	5.081 a 5.090
516	5.141 a 5.150
518	5.171 a 5.180
522	5.211 a 5.220
537	5.361 a 5.370
539	5.391 a 5.400
535	5.441 a 5.450
612	6.111 a 6.120
622	6.211 a 6.220
650	6.491 a 6.500
704	7.031 a 7.040
722	7.211 a 7.220
745	7.441 a 7.450
748	7.471 a 7.480
750	7.491 a 7.500
755	7.541 a 7.550
774	7.731 a 7.740
826	8.251 a 8.260
876	8.751 a 8.760
877	8.761 a 8.770
922	9.211 a 9.220
933	9.371 a 9.380
940	9.391 a 9.400
945	9.441 a 9.450
953	9.521 a 9.530
960	9.591 a 9.600
963	9.621 a 9.630
969	9.681 a 9.690
980	9.791 a 9.800
984	9.831 a 9.840
1.024	10.231 a 10.240
1.033	10.321 a 10.330
1.036	10.351 a 10.360
1.050	10.491 a 10.500
1.066	10.651 a 10.660
1.074	10.731 a 10.740
1.081	10.801 a 10.810
1.083	10.821 a 10.830
1.100	10.991 a 11.000
1.187	11.361 a 11.370
1.140	11.391 a 11.400
1.154	11.531 a 11.540
1.172	11.711 a 11.720
1.174	11.731 a 11.740
1.195	11.941 a 11.950
1.190	11.981 a 11.990
1.201	12.001 a 12.010
1.212	12.111 a 12.120
1.221	12.201 a 12.210
1.238	12.271 a 12.280
1.241	12.401 a 12.410
1.244	12.431 a 12.440
1.246	12.451 a 12.460
1.267	12.561 a 12.570
1.270	12.691 a 12.700
1.285	12.841 a 12.850
1.288	12.881 a 12.890

NÚMERO DE LAS BOLAS	NÚMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
1.303	13.021 a 13.030
1.316	13.151 a 13.160
1.330	13.281 a 13.290
1.353	13.521 a 13.530
1.364	13.581 a 13.590
1.364	13.631 a 13.640
1.375	13.741 a 13.750
1.386	13.851 a 13.860
1.392	13.911 a 13.920
1.402	14.011 a 14.020
1.404	14.031 a 14.040
1.426	14.251 a 14.260
1.434	14.331 a 14.340
1.470	14.691 a 14.700
1.491	14.901 a 14.910
1.496	14.951 a 14.960
1.504	15.031 a 15.040
1.526	15.251 a 15.260
1.529	15.281 a 15.290
1.531	15.301 a 15.310
1.539	15.331 a 15.340
1.558	15.571 a 15.580
1.565	15.611 a 15.620
1.569	15.631 a 15.640
1.574	15.731 a 15.740
1.575	15.741 a 15.750
1.576	15.751 a 15.760
1.590	15.891 a 15.900
1.591	15.901 a 15.910
1.624	16.231 a 16.240
1.646	16.451 a 16.460
1.663	16.621 a 16.630
1.717	17.161 a 17.170
1.730	17.291 a 17.300
1.744	17.331 a 17.340
1.746	17.451 a 17.460
1.747	17.461 a 17.470
1.782	17.811 a 17.820
1.790	17.891 a 17.900
1.802	18.021 a 18.030
1.811	18.101 a 18.110
1.823	18.221 a 18.230
1.831	18.341 a 18.350
1.860	18.691 a 18.700
1.872	18.721 a 18.730
1.874	18.731 a 18.740
1.877	18.761 a 18.770
1.904	19.031 a 19.040
1.909	19.081 a 19.090
1.914	19.131 a 19.140
1.922	19.211 a 19.220
1.927	19.251 a 19.260
1.932	19.311 a 19.320
1.963	19.681 a 19.690
1.973	19.721 a 19.730
1.980	19.791 a 19.800
1.991	19.901 a 19.910

El pago del capital representado por los antedichos Bonos de Construcción se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de Marzo, a razón de 500 pesetas cada uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente, y la deducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos designados para el pago:

En Madrid: Bancos Urquijo y Español de Crédito.

En Barcelona, Sociedad anónima "Arnús Garí."

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Los Bonos de Construcción amortizados deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 21 al 48 inclusive.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Consejero-Secretario, Barón de Sotomayor.
X—355

UNION ELÉCTRICA DE CARTAGENA

La Sociedad "Unión Eléctrica de Cartagena" convoca a sus Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 14.

Madrid, 19 de Febrero de 1921.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra.
X—358

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo con lo que dispone el artículo 28 de sus Estatutos y 30 del Reglamento, participa a los señores socios que la Junta general ordinaria se celebrará el día 27 del actual (domingo), a las tres y media de la tarde, en el Salón de actos de la Cámara Oficial de la Propiedad urbana, plaza de San Martín, número 4. Se ruega la asistencia.

Madrid, 20 de Febrero de 1921.
X—357

COMPANIA MINERO-METALURGICA "LOS GÜNDOS"

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca, para la aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al año 1920, a Junta general ordinaria de Accionistas que se verificará el día 8 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, número 9.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos deberá efectuarse hasta el 3 del mismo mes de Marzo en el Banco de Castilla, Banco Central, Banco Alemán Transatlántico, y en el domicilio social.

Madrid, 18 de Febrero de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, J. L. de Oriol.
X—354

OBRA PIA DE REVILLA DE LA OCA. NADA

Habiendo de procederse en el mes de Junio próximo al primer reparto de rentas de esta Obra Pía, del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las instituciones de Beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la institución y firma de su Jefe o Director a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, entre-suelo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1.º de Marzo al 30 de Abril del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local, y en iguales circunstancias se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Dicesanos de las iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora, Excm. Sra. doña Josefa del Collado y Ranero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada; de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo, y padres de ambos.

Madrid, 19 de Febrero de 1921.—El Secretario, Cándido Vázquez.
X—352

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS "ENGLEBERT"

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, de conformidad con los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, para el día 21 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Felipe IV, número 7, para

deliberar y resolver sobre el orden del día siguiente:

Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación del balance del ejercicio de 1920.

Tienen derecho a asistir a la Junta según los Estatutos, todos los Sres. Accionistas poseedores de acciones de la Sociedad.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Madrid, 18 de Febrero de 1921.—El Secretario del Consejo, José Olivares.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Angel González Santibañes.
X—350

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

Madrid.....	Un mes.....	1
Provincias.....	Un trimestre..	20
Poseciones de Africa.	Un trimestre..	30
Extranjero.....	Un trimestre..	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100, Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100, Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas,	a 0,40 ptas.	la línea
De 10.001 a 30.000,	a 0,50 id.	id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60 id.	id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80 id.	id.
De 90.001 en adelante,	a 1,00 id.	id.